



Resolución Consejo Directivo FCH N° 354 / 2026

Santa Rosa, 25 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente 901/26 por el cual Presidencia eleva proyecto a efectos del reconocimiento del vigésimo aniversario de la creación del Foro Pampeano por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito; y

CONSIDERANDO:

Que el 28 de mayo de 2005 se organizó la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, una organización federal, feminista, transversal e intergeneracional con la finalidad de la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo.

Que, gracias a la incidencia política de este amplio conjunto de organizaciones y personas, el 30 de diciembre de 2020 se logró la aprobación en el Congreso Nacional de la Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), un hito relevante en la conquista de derechos para las mujeres y personas con capacidad de gestar del país.

Que, en relación con nuestra provincia, en los años noventa, organizaciones y espacios académicos, políticos y sindicales como “Mujeres por la Solidaridad” y el Instituto de la Mujer (FCH-UNLPam), instalaron en la agenda provincial el abordaje de los derechos sexuales y reproductivos.

Que, en 2006, en el marco del Encuentro Regional Patagónico de Mujeres-CTA realizado en la ciudad de Santa Rosa, fue presentada la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Que, como resultado de este encuentro, surgió la conformación del Foro Pampeano por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que articula hasta la actualidad con la Campaña Nacional.

Que, tras esa conformación, el 22 de septiembre de 2006, el Foro Pampeano realizó el primer foro de presentación y debate en el Concejo Deliberante de la ciudad de Santa Rosa.



Que, desde entonces, el Foro ha trabajado en pos de la legalización y despenalización del aborto bajo el triple lema de la Campaña Nacional —“Educación sexual para decidir, Anticonceptivos para no abortar y Aborto legal para no morir”—, ha llevado a cabo numerosas acciones de sensibilización, concientización, divulgación e incidencia política, ha promovido el trabajo en red con diversas organizaciones de mujeres locales y nacionales para exigir el pleno cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos, ha difundido los derechos consagrados en leyes y tratados internacionales, ha impulsado la garantía y protección de los derechos humanos de mujeres y niñas por parte de los tres poderes del Estado, ha propuesto e intervenido en iniciativas legislativas y sus modificaciones, y ha desarrollado tareas permanentes de articulación, cabildeo político, monitoreo de políticas públicas, actividades académicas, publicaciones, foros, capacitaciones e informes dirigidos a las autoridades sanitarias nacionales y provinciales.

Que, a partir de 2018, el Foro conformó dos monitoreos: el Monitoreo de Salud, junto a compañeras de la Red de profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir y de Socorristas en Red, que mantiene con el Ministerio de Salud reuniones periódicas, establecidas por la Resolución Ministerial 2874, y el Monitoreo de Educación, destinado a supervisar la implementación de la Educación Sexual Integral en todo el ámbito educativo de la provincia.

Que, asimismo, y desde su creación, el Foro ha generado y sostenido vínculos y participación en distintos espacios e instituciones del medio, especialmente con la Universidad Nacional de La Pampa.

Que, de manera particular, mantiene vínculos estrechos con esta Unidad Académica, a través de acciones junto al Instituto Interdisciplinario de Estudios de Géneros, y la integración, desde 2011, del Consejo Asesor de la Cátedra Libre Extracurricular de Educación Sexual Integral y Aborto de la Facultad de Ciencias Humanas y la Red de Cátedras de Género, Derecho al Aborto y Derechos Sexuales y Reproductivos de Universidades Públicas Nacionales (RUDA).

Que la trayectoria compartida del Foro Pampeano por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y la Cátedra Libre Extracurricular de Educación Sexual Integral y Aborto expresan una articulación sostenida entre la Universidad, organizaciones sociales y la comunidad, y nos compromete a trabajar para fortalecer el acceso a los derechos consagrados: IVE, ILE, ESI así como a los métodos anticonceptivos.

Que, a veinte años de su conformación, que coincide también con el vigésimo aniversario de la sanción de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral — normativa que reconoce el derecho a recibir ESI en todos los niveles y modalidades



del sistema educativo—, resulta pertinente reconocer la trayectoria del Foro Pampeano por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, así como su aporte sostenido a los debates públicos, las acciones de incidencia y la promoción de derechos vinculados con la Educación Sexual Integral, la salud sexual y reproductiva y el acceso al aborto.

Que, tal lo establecido por el Artículo 104º del Estatuto de la UNLPam, el Consejo Directivo tiene funciones de definición de políticas para resolver sobre estas cuestiones.

Que, a efectos de la participación en las celebraciones, el tema se incorpora para su tratamiento sobre tablas en la XI Sesión Ordinaria del día de la fecha, y se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el vigésimo aniversario de la creación del Foro Pampeano por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, así como destacar su trayectoria en el desarrollo de acciones de sensibilización, concientización, difusión y divulgación vinculadas con los derechos sexuales y (no) reproductivos.

ARTÍCULO 2º.- Renovar el compromiso de esta Unidad Académica con el Foro Pampeano por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y gratuito, así como con la activa defensa de los Derechos Humanos de mujeres y sexo-disidencias y el cumplimiento efectivo de los derechos conquistados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Comuníquese a la Cátedra Libre Extracurricular de Educación Sexual Integral y Aborto y al Foro Pampeano por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Dése amplia difusión. Cumplido, archívese.

SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Hoja de firmas



UNLPam
Universidad Nacional de La Pampa

Sistema: sudocu

Fecha: 28/09/2026 08:34:08

Cargado por: Fernando Ayude



UNLPam
Universidad Nacional de La Pampa

Sistema: sudocu

Fecha: 28/09/2026 11:01:27

Autorizado por: Eric Morales Schmuker



UNLPam
Universidad Nacional de La Pampa

Sistema: sudocu

Fecha: 28/09/2026 10:24:42

Autorizado por: María Marta Dukart